



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004912

FRANCISCO ARELLANO RAFFO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

0000011

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 687 de 2 de octubre del 2007 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1106 de 4 de diciembre del 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 150.000,00 A USD \$ 669.999,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PETROLEOS SUD AMERICANOS DEL ECUADOR PETROLAMEREC S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Diciembre de 2007

  
FRANCISCO ARELLANO RAFFO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 87585  
Tr. 01.1.07.000977

Con esta fecha queda **INSURITA** se pre-  
senta Resolución, bajo el No. 3664  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 de DIC 2007 del \_\_\_\_\_



**Dr. RAÚL GAYBOR SECARA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

